



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Unidad de Medio Ambiente y Playas

Solicitud de autorización de tránsito con vehículo a motor por rampa municipal

SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ TLF. FIJO Y MÓVIL: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Modalidad de Notificación:    TELEMÁTICA                     POSTAL

### Expongo:

Que dada la necesidad que tengo de utilizar la rampa de acceso a embarcaciones ubicada en la playa de Bajo de Guía de este municipio, con el vehículo matrícula \_\_\_\_\_, para izar y botar la embarcación con matrícula \_\_\_\_\_;

### Solicito:

**AUTORIZACIÓN DE TRÁNSITO CON VEHÍCULO A MOTOR por dicha rampa de acceso.**

### Documentación que se adjunta:

- COPIA DEL DNI.
- COPIA DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN.
- COPIA DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN.
- COPIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VEHÍCULO (deberá estar vigente en el momento de la solicitud).
- COPIA DEL TÍTULO HABILITANTE PARA EJERCER LA NAVEGACIÓN DE LA EMBARCACIÓN (si procediera).
- COPIA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE LA EMBARCACIÓN (deberá estar vigente en el momento de la solicitud).
- COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA RELATIVA A LA EMBARCACIÓN.

En Sanlúcar de Barrameda, a                    de                    de 20\_\_.

Firma

**AUTORIZACIÓN PARA EL USO CON VEHÍCULOS A MOTOR DE LA RAMPA MUNICIPAL UBICADA EN LA PLAYA DE BAJO DE GUÍA.**

1. **OBJETO.** Se autoriza el uso mediante vehículos a motor de la rampa constituida por bloques de hormigón ubicada en la Playa de Bajo de Guía (a la Altura del Callejón de Guía), para botar e izar embarcaciones de recreo.
2. **DURACIÓN.** La duración de la autorización es de una temporada (hasta el 31 de diciembre de 2021).
3. **SOLICITUD.** Se deberá presentar esta solicitud junto con la documentación que se relaciona en el Registro General de este Ayuntamiento bien presencialmente mediante la Oficina de Registro o bien telemáticamente mediante la sede electrónica (<https://sede.sanlucardebarrameda.es/>). Asimismo, y de forma excepcional se habilita la dirección de correo electrónico [msalazar.mambiente@sanlucardebarrameda.es](mailto:msalazar.mambiente@sanlucardebarrameda.es) para la recepción de las solicitudes.

**Nota:**

En cumplimiento de la vigente LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda le informa de que sus datos personales van a ser incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento cuya finalidad es poder realizar una eficaz gestión de su solicitud. Dichos datos personales no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, excepto en los casos previstos en la legislación vigente, quedando bajo la plena responsabilidad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, Responsable del Fichero, en la dirección siguiente: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda; Palacio Municipal, Cuesta Belén s/n 11540 Sanlúcar de Barrameda.